



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 20 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 109-2019-MPSR-J/GEDU de fecha 15 de mayo de 2019, sobre solicitud de la designación del Responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana y Territorial presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, establece en su artículo 3° lo siguiente: “Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento”;

Que, mediante Informe N° 109-2019-MPSR-J/GEDU el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la designación del Responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana y Territorial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano es el Área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano – territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana – territorial, así como de las funciones relacionadas al crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Arq. ELEUTERIO QUISPE CUADROS como Responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana – Territorial (ETGUT), con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas pertinentes y al equipo técnico; asimismo, la publicación en el portal institucional ([www.munisanroman.gob.pe](http://www.munisanroman.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Firma]*  
Abg. Victor Alex Ninojosa Medina  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Firma]*  
Mj. David Sucaahua Yucra  
ALCALDE